

## RESOLUCIÓN No. 03019

*“Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente.”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial el artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 del Ministerio del Trabajo, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la Resolución 652 de 2012, modificado por la Resolución 1356 de 2012, expedidas por el Ministerio del Trabajo, reglamento la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas. Así mismo, le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente nombrar sus representantes al Comité de Convivencia Laboral, así como a los trabajadores elegir a sus representantes mediante elecciones.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015, *“Por la cual se adoptan medidas preventivas y correctivas de situaciones de acoso laboral, se crea el Comité de Convivencia Laboral y se establece un procedimiento interno”*.

Que la Resolución 02576 de 2019 modificó el artículo séptimo de la Resolución No. 00583 de 2011, estableciendo que el Comité de Convivencia laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente estaría integrado por los siguientes funcionarios de la entidad, quienes tendrán voz y voto y serán miembros permanentes:

1. Dos (2) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes, serán designados por el nominador mediante acto administrativo.
2. Dos (2) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes, quienes se elegirán por votación general.

Que el artículo octavo de la Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015, *“Por la cual se adoptan medidas preventivas y correctivas de situaciones de acoso laboral, se crea el Comité de Convivencia Laboral y se establece un procedimiento interno”*, estableció que el periodo de elección para los miembros del Comité de Convivencia Laboral es de dos (2)

### RESOLUCIÓN No. 03019

años que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y/o resolución de designación.

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó una campaña de motivación para la participación en las elecciones del Comité de Convivencia Laboral a los funcionarios, la cual se realizó el 18 de octubre de 2019, permitiendo con ello que los servidores se manifestaran y eligieran los representantes de los funcionarios.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente para el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2019 al 21 de octubre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 02576 del 19 de septiembre de 2019 por la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Comité de Convivencia Laboral estará integrado por los siguientes funcionarios, los cuales fueron elegidos a través de votación general, para actuar en representación de los trabajadores:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE	MARIA TERESA LIZARAZO RAMIREZ
MARIA CARMENZA GIRALDO SALAZAR	HERNANDO REYES DELGADO

**ARTÍCULO TERCERO.** Designar como miembros principales y suplentes al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente, por parte del nominador, para actuar en representación de la entidad:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades.	Subdirector de Políticas y Planes Ambientales
Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional	Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución deberá difundirse a través de los medios de comunicación interna de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**RESOLUCIÓN No. 03019**

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 30 días del mes de octubre del 2019**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA**  
**SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

**Elaboró:**

CARLOS FEDERICO ORTIZ GOMEZ	C.C:	72227038	T.P:	N/A	CPS:	CESION CONTRATO 20190938 DE 2019	FECHA EJECUCION:	24/10/2019
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	---	---------------------	------------

**Revisó:**

MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C:	52258551	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190297 DE 2019	FECHA EJECUCION:	28/10/2019
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/10/2019
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/10/2019
JOHANNA LILIAN CANTE PUENTES	C.C:	36066376	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190499 DE 2019	FECHA EJECUCION:	24/10/2019

**Aprobó:**

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/10/2019
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

**Firmó:**

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/10/2019
---------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------